

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PERTENENCIA NUMERO 2019-00317
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN MURCIA ALONSO
DEMANDADOS: FELICIANO CAPADOR Y OTROS

1.- No tener en cuenta que la contestación de demanda presentada por la Curadora Ad-Litem, doctora NOHORA ANERIED PEÑA CHISABA, quien representa al demandado, señor Feliciano Capador y Personas Indeterminadas, por haberlo efectuado fuera del término concedido. -fl.104-

2.- Adjuntar al plenario, para que surta los efectos legales respectivos, la comunicación allegada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde da a conocer que el predio de mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria número 172-57018, figura inscrito en la base de datos catastrales y dan a conocer la información existente. -fl.105-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.